ACTA DE APERTURA

En la ciudad de San Lorenzo, de la República del Paraguay a los 20 días del mes de junio del año dos mil diecinueve, en la Facultad de Ciencias Médicas, sito en Avda. Mcal López y Coronel Cazal, se lleva a cabo la apertura de sobres de la **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 28/2019 PARA "Adquisición de Láminas para Envolver Alimentos y Bolsas de Polietileno para el Hospital de Clínicas 2019-2020" ID N° 359.006**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por Decreto Nº 21.909/03.

El acto se inicia a las 09:34 A.M. en presencia del siguiente funcionario:

- LIC. LIZANIA CARDOZO, Representante de la Institución Convocante.

Se procede a la apertura de los sobres de las empresas presentes en la **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 28/2019**, verificándose la documentación según las Bases y Condiciones de la Contratación, de lo que resulta lo siguiente:

1. **PARAGUAY PACKAGING S.A.** la propuesta económica presentada asciende al monto total de **Gs. 31.526.000- (Guaraníes TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL) IVA INCLUIDO,** Hojas foliadas del 1 al 6, en las cuales se observa cuanto sigue:

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS.						
1- Formulario de Oferta debidamente Firmado.	2- Garantía de Mantenimiento de Oferta.	3- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w" , ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	4- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	5- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	6- Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	7- Constancia del SIPE Nº
PRESENTA	**PRESENTA**	**PRESENTA**	**PRESENTA**	**PRESENTA**	**PRESENTA**	**1.552.237**

2. **DISTRIBUIDORA GLADIS DE GLADIS PIZURNO** la propuesta económica presentada asciende al monto total de **Gs. 29.636.000.- (Guaraníes VEINTE NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL) IVA INCLUIDO,** Hojas foliadas del 1 al 31, en las cuales se observa cuanto sigue:

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS.						
1- Formulario de Oferta debidamente Firmado.	2- Garantía de Mantenimiento de Oferta.	3- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w" , ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	4- Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	5- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	6- Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	7- Constancia del SIPE Nº
PRESENTA	**PRESENTA**	**PRESENTA**	**PRESENTA**	**NO APLICA**	**PRESENTA**	**1.552.255**

Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación

En representación de las firmas oferentes participan del acto:

- Por la firma **PARAGUAY PACKAGING S.A.**, Sr. DIEGO LOPEZ, C.I. N° 2.492.991
- Por la firma **DISTRIBUIDORA GLADIS DE GLADIS PIZURNO**. Sr. MARCOS VARGAS, C.I. N° 3.390.717

Diego A. López S. MBA
Gerente Comercial
PARPACK S.A.

OBSERVACIÓN:

1- Se hace mención que se procedió al Acto de Apertura de sobres en la primera convocatoria con 2 (DOS) oferentes, ante la necesidad de contar con el producto para envolver alimentos que son distribuidos en bandejitas a los pacientes internados en los diferentes servicios, y por razones higiénicas deben ser cubiertas, más aun teniendo en cuenta la distancia entre el área donde se preparan los alimentos y las áreas de internación; según se expone en la Nota ADM. HC Nº 524 /2019 presentada por el Administrador Del Hospital de Clínicas, y de acuerdo a la Resolución DNCP Nº 522/2015 que dispone que "en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado de conformidad a lo dispuesto en el Inc. c del Art. 34 de la Ley N° 2051/03".-

2- Representante de la firma **DISTRIBUIDORA GLADIS DE GLADIS PIZURNO** manifiesta que la firma **PARAGUAY PACKAGING S.A.** en el Formulario N° 4 (Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta) no se ajusta en la fecha, ni en el número del ID del presente llamado de licitación.

No habiendo otro tema que tratar, siendo las 10:10 A.M., se dio por terminado este acto, previa lectura y ratificación por todas las personas nombradas precedentemente, firmando en prueba de conformidad en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

LIC. LIZANIA CARDOZO
Representante de la Convocante

Por la firma **PARAGUAY PACKAGING S.A.**

Diego A. López S. MBA
Gerente Comercial
PARPACK S.A.

Por la firma **DISTRIBUIDORA GLADIS DE GLADIS PIZURNO**